

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

150 años del Bicentenario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



EXYTE. N° 615-1080-2024.-

DECRETO N° 3102 -ISPTyV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ABR 2025

VISTO:

El Expediente N° 615-1080-2024, la Ley N° 4.958, la Ley N° 6371; y

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, mediante Resolución N° 620-IVUJ, de fecha 1 de julio de 2024, resolvió Ad referendum del Poder Ejecutivo, modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2024, Ley N° 6371 – Rentas Generales.

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Presupuesto.

Que, la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado en opinión compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales, emitió dictamen de competencia.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convalídese la Resolución N° 620-IVUJ/2024, dictada por el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia e Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy. Cumplido Vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.

DIRECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.R.N. CARLOS ROBERTO ESQUIVEL  
GOBERNADOR

C.R.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

C.R.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS